

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ANA CORRECHEL CALVO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1010/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA BEATRIZ PERALTA MARTÍN frente a SAN ROMÁN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora DOÑA BEATRIZ PERALTA MARTÍN frente a la demandada SAN ROMÁN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, S. L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la la trabajado/a la cantidad de 740 euros por los conceptos expresados, incrementado en un 10% los de naturaleza salarial.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SAN ROMÁN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.532/21)

